

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA 8ª CONVOCATORIA INTERNA  
DE PROYECTOS Y PRODUCTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO  
TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN II-2022 PARA EJECUCIÓN EN 2023**

**1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Aprobar las propuestas, y asignar los recursos internos, de los proyectos y productos de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) que conformarán el banco de propuestas elegibles que podrán ser ejecutadas a partir del primer semestre de 2023, o segundo semestre de 2023, según sea el caso, que permitan evidenciar los resultados de investigación y elevar la visibilidad y el impacto de la investigación en la María Cano. Lo anterior, contribuirá en el mejoramiento o sostenibilidad de la clasificación de los grupos de investigación y en el reconocimiento de los investigadores ante Minciencias.

**2. ASPECTOS A CONSIDERAR**

**2.1 Monto de recursos disponibles para la convocatoria**

La convocatoria cuenta con recursos económicos por un **monto global de \$ 300.000.000** destinados a los gastos directos del proyecto/producto de I+D+i, que son los que se desembolsarán para su realización, sin incluir en dichos desembolsos los costos de talento humano propio (que son aportados desde los programas) ni de recursos instalados (que son aportados por la institución) y teniendo en cuenta incluir los rubros correspondientes a movilidad académica, para presentar ponencias de resultados de los proyectos en eventos nacionales o internacionales, y los correspondientes a publicaciones (artículos en revistas indexadas y libros de investigación y capítulos en libros de investigación), que en su momento serán tramitados mediante solicitudes ante el Comité de Movilidad Académica y en el marco del proceso editorial y de publicaciones, respectivamente. Cada propuesta de proyecto/producto podrá conllevar una solicitud de recursos para gastos de ejecución directa (desembolso directo) hasta por **\$10.000.000**. El comité de investigaciones podrá solicitar modificaciones al presupuesto acorde con la evaluación de la propuesta.

Las propuestas que superen el **monto máximo de \$ 10.000.000** deben justificar, de manera precisa, la necesidad de tales recursos y el Comité de Investigaciones los aprobará, si es del caso, de acuerdo con la viabilidad presupuestal y la naturaleza e impacto de la propuesta.

La asignación de recursos se hará teniendo en cuenta la calificación obtenida, que debe ser de como mínimo, **con una nota de 4.0**, en orden de mayor a menor, con lo cual se conformará el banco de propuestas elegibles a las cuales se les asignarán dichos recursos, hasta agotar la

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

disponibilidad presupuestal para la financiación dispuesta para la convocatoria, y aquellas propuestas que no alcancen a obtener recursos, quedarán seleccionadas, en su orden, para una siguiente convocatoria, o antes, si la disponibilidad de recursos lo permiten, y no requerirán ser presentados de nuevo al comité; también contarán con el apoyo institucional para presentarlas a convocatorias externas y con la eventual gestión de otros recursos para su ejecución.

## 2.2 Tipología de integrantes de los proyectos/productos que pueden participar

### Tipo 1:

Profesores a término indefinido y fijo anual de los distintos programas académicos de la Institución, de pregrado y posgrado. Estos podrán ser investigadoras(es) principales o co-investigadores con una asignación total de **hasta 18 horas semanales**, sumando todos los proyectos/productos actuales que aún tengan en ejecución y los propuestos. Quienes tienen proyectos y productos en curso, correspondientes a las **convocatorias internas anteriores de proyectos y productos (4ª, 5ª)** deben encontrarse al día en la entrega de productos y con cumplimiento pleno de la ejecución del proyecto/producto para el **30 de septiembre de 2022**, salvo aquellos a los que, por razones de fuerza mayor, debidamente justificada y comprobada, se les hubiera concedido alguna prórroga, siempre y cuando la hubieren solicitado oportunamente al Comité de Investigaciones, a través del respectivo Consejo de Facultad.

### Tipo 2:

Profesores a término fijo por período académico. En este caso, el proyecto en el que participe el profesor a término fijo por período académico debe contar con un profesor de la tipología anterior. Este tipo de profesores pueden ser co-investigadores y podrán contar hasta con un **máximo de 8 horas semanales**.

### Tipo 3:

Administrativos. Pueden participar en **un (1) proyecto**, hasta un **máximo de 8 horas semanales**, siempre y cuando estén autorizados para la asignación de tiempo solicitada, por su respectivo jefe inmediato.

## 2.3 Criterios para la conformación del equipo de investigación y determinantes de los tiempos de dedicación semanal

Los profesores a término indefinido y fijo anual podrán ser investigadores principales o coinvestigadores con una asignación total de **18 horas**, sumando todos los proyectos/productos que tenga en curso y los propuestos. Así las cosas, podrá presentar:

- Máximo 2 propuestas combinando roles de investigador principal o de coinvestigador.
- Sólo podrá ser investigador principal, con **máximo de 12 horas (si se contemplan productos TOP)**, en uno de los dos proyectos y coinvestigador(a) en el otro, con un **máximo de 6 horas**, acorde con los lineamientos de asignación académica de la Vicerrectoría

## FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Académica, en cuanto al número de horas a asignar dependiendo de la calidad tipo del producto esperado.

Los profesores a término fijo por período académico sólo podrán ser coinvestigadores, con una asignación máxima de **8 horas semanales** (si contemplan productos TOP o A). Únicamente podrá participar en un proyecto.

Los equipos de investigación deben estar conformados, como mínimo, por dos (2) profesores del mismo programa, y como máximo con tres (3) si son interdisciplinarios con otros programas, o un administrativo, de la institución; no se admiten propuestas individuales; es decir, no habrá proyectos con un único integrante. Si el equipo de trabajo es de más de 3 personas, en el caso de los proyectos colaborativos con grupos externos, el equipo se debe conformar con personas de programas de la institución y con los externos, para lo cual se requiere carta de aval (carta de intención) de las instituciones que se desean vincular autorizando a las(os) integrantes externos a participar en el proyecto. Se tendrá en cuenta la pertinencia de la interdisciplinariedad en la conformación del equipo de investigación.

Un proyecto tendrá, en total, una **asignación máxima de 20 horas semanales**, sumando las horas de todos los profesores que participan en el mismo. En el caso de los proyectos con grupos de otras instituciones se puede contemplar un número mayor de horas, pero ello debe ser solicitado expresamente y sustentado con la debida justificación. Las horas semanales, para el caso de productos, deberán estar acordes con la naturaleza, la complejidad y la calidad tipo que se espera.

Todos los proyectos/productos deben proponer vincular estudiantes para realizar su trabajo de grado en la modalidad de asistente en proyecto de investigación; **mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) estudiantes**, pero los trabajos serán individuales, con lo cual se generarían **cuatro (4) trabajos de grado**. En el caso de productos podrá ser hasta **un máximo de (2)** si aplica su vinculación, pero igualmente los productos resultantes del trabajo de grado del estudiante serán individuales.

### 2.4 Categorías de priorización de propuestas que se pueden presentar

La convocatoria se realiza anualmente, salvo que el comité de investigaciones disponga otra cosa, teniendo en cuenta que las propuestas respondan a alguna de las siguientes categorías:

En la presente versión de la Convocatoria Interna, la categoría 1 (que se relaciona más abajo) se privilegiará sobre las demás, en razón de la importancia de generar productos **tipo TOP y tipo A** del modelo de medición de MINCIENCIAS; de cara a los retos de las **mediciones posteriores a la del año 2021**, en cuanto a permanencia o mejoramiento de la clasificación de grupos e investigadoras. En ese mismo orden de ideas, la categoría 2, se privilegiará sobre las que le siguen.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**Categoría 1 (PRODUCTOS):** Productos que sean de **categoría TOP y A**, preferiblemente, y eventualmente de categoría B (dependiendo de su pertinencia) de resultados de proyectos de investigación (**Tipología I**) o de innovación y desarrollo tecnológico (**Tipología II**), ya terminados, o en curso, que requieren asignación de tiempo y recursos, diferente a publicaciones, con excepción de libros científicos completos, esto es, aquellos que son resultado de proyectos de investigación o artículos para **revistas A1 y A2**. Estos productos pueden derivar de proyectos cuyos costos no fueron suficientes o no fueron debidamente apalancados o no fueron previstos inicialmente, o ser productos nuevos derivados de distintas actividades de I+D+i. Si los productos se realizan con investigadores de Instituciones externas, nacionales e internacionales, se privilegiarán sobre los que se realizan a nivel interno en la Institución, así sea entre grupos distintos.

**Categoría 2 (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON EXTERNOS):** Proyectos de investigación de todas las tipologías definidas en el reglamento de investigación, **artículo 25**, que sean de **trabajo colaborativo, mediante el desarrollo conjunto con grupos de investigación de otras instituciones** de educación superior o empresas, públicas o privadas, a nivel nacional o internacional, los cuales deben anexar carta de aval (o carta de intención) de la entidad externa con la que se participa. Es necesario tener en cuenta que los proyectos con entidades externas deben estar amparados por un convenio marco y el respetivo convenio específico en investigación (que amparará el proyecto conjunto a realizar).

**Nota:** Esta categoría 2 se privilegiará sobre la categoría 3 y las demás, dada la importancia del trabajo colaborativo interinstitucional y, mejor aún, si es con entidades internacionales, para efectos de contribuir a mejorar los indicadores, no sólo de cooperación interinstitucional sino de internacionalización.

**Categoría 3 (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON INTERNOS):** Proyectos de investigación de todas las tipologías definidas en el reglamento de investigación, artículo 25, que sean de trabajo colaborativo entre grupos de investigación de la María Cano, o en su defecto, de un único grupo de investigación, teniendo en cuenta que se privilegiarán los proyectos/ productos entre grupos (por el impacto en el índice de cooperación del grupo), sobre los que son de un único grupo (que sólo impacta el índice de cohesión interna del grupo).

**Categoría 4 (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA PRÁCTICA):** Proyectos de investigación en la práctica provenientes de las distintas agencias de práctica con las que interactúa la María Cano.

**Categoría 5 (PROYECTOS DE MEDICIÓN DE IMPACTO):** Proyectos de medición de impactos de proyectos/productos de convocatorias anteriores o aprobados en distintas épocas por el Comité de Investigaciones que por su importancia y pertinencia sean de interés poner en evidencia para mostrar la interacción de los programas y grupos con entidades externas, especialmente cuando se han logrado nuevo conocimiento, desarrollos tecnológicos o productos de innovación. Estos

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

proyectos **no deben superar los seis (6) meses**, en lo que respecta a la elaboración y finalización del proyecto como tal.

Todos los proyectos y productos deben ser vinculados a un grupo de investigación, por lo cual **las temáticas propuestas deberán estar inscritas dentro de las líneas de investigación de las facultades** y los respectivos ejes temáticos, u objetos de investigación, de interés del grupo de investigación, el programa académico o la facultad.

## 2.5 Temáticas priorizadas

Con el objetivo de promover el desarrollo de los campos disciplinares, la creación de nuevos programas de pregrado y posgrado y la articulación docencia-extensión-investigación se priorizan las siguientes temáticas:

### Temáticas generales

- Tendencias en los campos disciplinares específicos. Se refiere a la creación o desarrollo de ejes temáticos propios de la disciplina que son tendencias en el contexto global fundamentados en revisión sistemática, estados del arte o análisis de las líneas de trabajo de los grupos de investigación referentes en el área disciplinar, nacionales e internacionales.
- Tendencias interdisciplinarias de alto impacto social o empresarial

### Temáticas específicas

Son aquellas temáticas de las líneas de investigación lideradas por las facultades pero en las cuales (en todas ellas) pueden aplicar indistintamente las propuestas provenientes de los diferentes de grupos de investigación, bajo un marco de trabajo interdisciplinario.

- Facultad de ciencias de la salud
  - Salud y bienestar
  - Salud y trabajo
  - Inclusión social
  - Educación de calidad
- Facultad de ciencias empresariales
  - Gerencia del conocimiento, el emprendimiento y la innovación
  - Competitividad, sostenibilidad e impacto social
  - Gestión administrativa, financiera y contable
- Facultad de ingeniería
  - Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) **(que incluye las distintas tecnologías de la 4ª y 5ª revolución industrial o de las industrias 4.0 y 5.0)**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- Ciencia y tecnología para el desarrollo sostenible
- Ciencia y tecnología para la vida y la salud

En relación con lo anterior, es deseable la confluencia de uno o más grupos en la ejecución de los proyectos y productos, porque permite evidenciar el trabajo interdisciplinario y, de paso, mejorar el indicador de cooperación entre grupos.

**2.6 Duración máxima de la ejecución de las propuestas, propuestas de más de una fase y acciones en el período de ejecución de las propuestas**

La duración máxima de una propuesta es de **diez (10) meses, iniciando el 01 de febrero de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023**, incluyendo el tiempo de entrega de informe final de investigación, la terminación completa, y el cierre oficial del proyecto, ante el grupo de investigación (que genera el acta de cierre), y la correspondiente entrega de los productos derivados. Posteriormente al **30 de noviembre de 2023**, se podrán realizar actividades institucionales (de la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL, la Dirección del Programa, la Decanatura de Facultad o la Vicerrectoría Académica) para la evaluación y balance de los resultados de los proyectos/productos. La socialización de los mismos se programará en el primer semestre del año 2024, para que se pueda constituir en un evento institucional de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia. La duración de la propuesta será un criterio de evaluación; se debe tener en cuenta la naturaleza, complejidad y calidad de los productos para determinar la duración.

Los proyectos que requieran más tiempo para su realización, deberán estar debidamente justificados en ese aspecto y se presentarán de tal manera que su ejecución se lleve a cabo en **dos (2) fases**: la primera hasta la fecha mencionada en **2023**; la segunda hasta finalizar el proyecto y lograr los productos, en el año siguiente (**2024**). Cada fase debe contemplar claramente los resultados esperados, así como los productos que logrará y entregará, y el presupuesto correspondiente a cada una.

De acuerdo con lo anterior, los proyectos que se presenten para ejecución en **dos (2) fases**, deberán indicar lo siguiente:

- La asignación de tiempos para los integrantes del proyecto en cada una de las fases.
- El presupuesto correspondiente que se requiere en cada fase.
- Los entregables o productos (completos o avances) que se ejecutarán en cada una de las fases.

Para proyectos de investigación en la práctica, la duración máxima es de **ocho (8) meses**. En los casos que se requiera más de este tiempo, se contemplará una extensión que se definirá como profesor de cátedra, pero requiere aprobación institucional y exige el cumplimiento del cronograma inicial.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

El periodo de ejecución (desde el inicio hasta la finalización y cierre), para todos los proyectos y productos, incluye:

- Suscripción del acta de inicio y del acuerdo de protección de derechos de propiedad intelectual y las cláusulas de confidencialidad (contenidos en aquella). El acta de inicio deberá estar suscrita de conformidad con la propuesta de proyecto/producto que aprueba el Comité de Investigaciones.
- Si el proyecto/producto es con entidades externas se debe contar con el convenio marco y el específico en investigación.
- Desarrollo conceptual y teórico.
- Diseño, validación y aplicación de instrumentos de recolección y procesamiento de información.
- Levantamiento de la información, a partir de la aplicación de instrumentos, para el análisis y discusión.
- Análisis y discusión de resultados obtenidos (vs resultados esperados) y sus impactos asociados.
- Formulación de las conclusiones y recomendaciones.
- Elaboración de informes de avance trimestrales e informe final.
- Elaboración de productos derivados: contempla todos los productos comprometidos, lo cual incluye, según el tipo de producto, la presentación para publicación (en procura de la aceptación en editorial o en revista para iniciar trámite de evaluación por pares) o la certificación/validación con recibo a satisfacción expedida por la instancia competente, o el inicio de trámites de registro cuando se trate de productos a los que se le otorgue registro por parte de las entidades competentes (SIC, DNDA, etc.).
- Cierre administrativo del proyecto/producto: presentación de informe final ante el grupo de investigación, suscripción del acta de cierre del proyecto/producto, con constancia en el acta de la sesión del grupo de investigación, para remisión de documentación al CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL, con fines de revisión, aprobación y validación para certificación, registro en CvLAC y GrupLAC de los productos derivados.
- Los anteriores aspectos deben ser planteados en el cronograma de la propuesta.

Lo referido es insumo fundamental para valorar la gestión de la producción en investigación de todos los investigadores participantes y será, por tanto, un elemento a considerar en la evaluación de desempeño, según cumplimiento de compromisos en el plan de trabajo, y se vinculará al consolidado que la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL presentará al comité de investigaciones como balance del proceso.

## **2.7 Sobre las prórrogas de los proyectos y los productos y otras consideraciones**

En esta convocatoria no se aprueban prórrogas de proyectos en curso o en la realización de productos derivados de proyectos ya aprobados, salvo circunstancias de fuerza mayor debidamente justificadas, siempre y cuando sean avaladas por el Consejo de Facultad y aprobadas por el Comité

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

de Investigaciones. Los proyectos ya aprobados que requieran adición de recursos, o alguna modificación estructural, pueden presentar la solicitud al Comité de Investigaciones siguiendo el conducto regular de validación de la solicitud en el consejo de facultad. Si la modificación no es estructural o no se requiere adición de recursos, la resuelve el Consejo de Facultad.

### 2.8 Rubros especiales asociados a los recursos del presupuesto de la convocatoria

Como ya se ha indicado, los recursos de desembolso directo tienen un máximo de \$ 10.000.000 pero hay algunos rubros especiales sobre los que es necesario realizar las siguientes consideraciones:

Movilidad nacional o internacional para ponencias. Se cuantifican en el presupuesto, asociado al monto del desembolso directo, es decir, al valor máximo de hasta 10 millones de pesos. Estos recursos se solicitan directamente, en su momento, al Comité de Movilidad Académica, a través del procedimiento dispuesto para ello, operado por la Oficina de Relaciones Internacionales.

Costos de publicaciones: traducciones, pago a revistas, impresión de libros, revisión de estilo, entre otros. Estos recursos se cuantifican en el presupuesto, asociado al monto del desembolso directo, es decir, al valor máximo de hasta 10 millones. Estos recursos se solicitarán directamente, en su momento, a la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL, con destino al Subcomité Técnico de Publicaciones, con cargo al presupuesto del proceso editorial y de publicaciones del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

Adquisición de material bibliográfico. No podrá incluirse en el presupuesto, salvo que se trate de información técnica especializada que se requiera expresamente para el desarrollo del proyecto, es decir, no aplica para libros, revistas, o accesos a bases de datos especializadas. Este recurso adicional se solicita directamente a través de la biblioteca.

En cuanto a lo que tiene que ver con requerimientos de honorarios de investigadores externos, profesionales o expertos, se pueden incluir en el presupuesto siempre y cuando su participación sea como personal de apoyo técnico (experto, asesor, consultor, etc.) con un rol puntual dentro del proyecto y, por supuesto, debe estar debidamente justificada la necesidad, y que no sea posible resolver el requerimiento con recurso instalado de la Institución.



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**3. PRODUCTOS DERIVADOS ESPERADOS (MÍNIMOS) DE LOS RESULTADOS DE LOS PROYECTOS**

En la tabla siguiente se definen los productos mínimos esperados, en cuanto a su cantidad y su categoría, la cual está descrita para cada producto en el **Anexo 1 del Modelo de Medición de MINICIENCIAS** y depende del correspondiente requerimiento de calidad indicado allí.

Tipología del producto	Características mínimas	Cantidad esperada	Categoría esperada de cada producto
I: Generación de Nuevo Conocimiento	<p><b>Este ítem es obligatorio para todos los proyectos y productos</b> de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y debe contemplar al menos un artículo científico para presentar en revista indexada, registrada en ISI-SCOPUS o, en su defecto, artículo para revista indexada en 2 bases de datos o libro, o capítulo de libro científico para presentar en editorial reconocida.</p> <p>De preferencia, se tendrían los productos tecnológicos que sean susceptibles de ser presentados para procesos de obtención de patente de invención o patente de modelo de utilidad.</p>	Mínimo 1 producto	La determina el equipo: TOP, A, preferiblemente, o B
II: Desarrollo tecnológico e innovación	Este ítem es obligatorio para los proyectos y productos de desarrollo tecnológico e innovación, que usualmente son productos tecnológicos de ingeniería, y debe contemplar al menos un producto de cualquiera de los subtipos de la tipología II y que esté directamente relacionado con el proyecto, de preferencia que sea un producto tecnológico certificado o validado (según lo indicado en el modelo de medición)	Mínimo 1 producto	La determina el equipo: TOP, A, preferiblemente, o B
III: Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.	Obligatorio para todos los proyectos y productos de acuerdo a su naturaleza.	<p>Mínimo 1 de cada subtipo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final de investigación</li> <li>Boletín con resultados de investigación, electrónico o multimedia</li> <li>Ponencia para presentar en evento local o institucional.</li> </ul>	Según los correspondientes en cuanto a Apropiación social del conocimiento

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**  
**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Tipología del producto	Características mínimas	Cantidad esperada	Categoría esperada de cada producto
		<p>Opcional: evento nacional e internacional que debe ser debidamente justificado en términos del interés estratégico de la Institución, a juicio del comité de movilidad académica, ante quien se presentará la solicitud y en donde la prioridad será para ponencias que vayan a ser publicadas no en memorias sino en libro de investigación por la Organización del Evento.</p> <p>Adicionalmente, si se quiere, se podrán tener estos productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ponencia en evento académico interno para socialización de resultados: de los investigadores y/o asistentes de investigación</li> <li>• Estrategia pedagógica: vinculación de semilleros o transferencia de conocimiento con profesores o estudiantes de la institución, o elaboración de material para cursos (virtuales o presenciales)</li> </ul> <p>Otros (opcionales): los demás subtipos de la tipología III.</p>	
IV: Formación de recurso humano en ciencia, tecnología e innovación	Estudiante(s) de pregrado vinculados en modalidad de Asistente de Investigación-que al final se espera que el trabajo sea presentado y aprobado. Recordar que se preseleccionarán los mejores trabajos califican para evento de socialización en donde se reconocerán como distinguidos o meritorios los que sean seleccionados por un jurado evaluador.	<p>Máximo 4 estudiantes para proyectos Máximo 2 estudiantes para productos</p> <p>Se incluye aquí como producto, el proyecto formulado y aprobado por el Comité de Investigaciones.</p>	Formación de recurso humano en ciencia, tecnología e innovación, prefiriendo la dirección de tesis de doctorado y trabajos de grado de maestría

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**4. PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES HABILITANTES, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE PROPUESTAS**

La evaluación y aprobación de las propuestas de proyectos/productos remitidas por los investigadores principales a su respectiva Decanatura de Facultad, se realizará de la siguiente manera:

**1. La Facultad, con el apoyo de las direcciones de programa y los líderes de los grupos de investigación realizará las siguientes acciones de verificación previa de condiciones habilitantes básicas de las propuestas recibidas:**

- Verificará que todos los campos del formato de formulación de la propuesta se encuentren debidamente diligenciados y que los datos de la ficha de síntesis de la propuesta coincidan con los del documento de formulación de la misma.
- Revisará que, efectivamente, las propuestas estén enmarcadas en alguna (s) de las líneas de investigación institucionales, por facultades, y que se correspondan con la disciplina del programa académico o que sea interdisciplinar.
- Que la composición del equipo de investigación cumpla con los parámetros de horas, tipo y número de participantes, incluyendo la propuesta del # de asistentes de investigación que pudieran requerirse.
- Que se evidencie en la propuesta que, al menos uno de los resultados esperados del proyecto, tenga impacto social y académico (sobre el currículo o el plan de estudios del programa, o en una asignatura, o aspectos como el perfil profesional, o perfil de egreso, o el perfil ocupacional, o en materia de nuevas propuestas de formación y educación continua, etc.) y que, en general, los impactos asociados a cada resultado esperado estén plenamente identificados.
- Que los profesores integrantes en los equipos proponentes de los proyectos de investigación no tengan pendientes de proyectos y productos de convocatorias anteriores o que, si los tienen, dicho estado esté debidamente justificado y con compromisos y cronogramas de entrega, y sin requerimientos de tiempo adicional.

La Facultad remitirá al CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL sólo aquellas propuestas de proyectos/productos que cumplan con las condiciones habilitantes mínimas y anexará el acta de la sesión del respectivo Consejo de Facultad, en donde se toma esta decisión de aval a dichas propuestas.

**2. EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL realizará la siguiente revisión de otras condiciones habilitantes de las propuestas avaladas y remitidas por los respectivos consejos de facultad.**

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- En materia de los aspectos relativos a la propiedad intelectual, particularmente en derechos de autor, mediante software especializado, se verificará que el documento de la **propuesta no supere el 20% de similitud** con fuentes consultadas, así las citas sean reportadas. En el caso de que el documento no cumpla esta condición, la propuesta será descalificada y no será evaluada por los pares evaluadores externos.

**NOTA:** El porcentaje máximo de similitud no debe incurrir en vulneración de los derechos de autor. Se recomienda usar un solo estilo de citación de referencias apropiada. Se sugiere que, en el caso que los profesores e investigadores, que realicen previamente la revisión por Turnitin no hagan el depósito del documento en la plataforma, de manera que no afecte la verificación que realice el CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

- Que el presupuesto se ajuste al monto permitido y los rubros se encuentren bien definidos y dentro de las condiciones establecidas.
- Que el cronograma de actividades esté comprendido dentro del período máximo permitido y que las actividades si sean las mínimas necesarias.
- Que la producción derivada esperada sí esté acorde con los mínimos establecidos y que contemplen la categoría y calidad esperada, en las 4 tipologías del modelo de medición de MINCIENCIAS.

El CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL remitirá a los pares evaluadores externos, sólo aquellas propuestas que hayan cumplido con las condiciones habilitantes mínimas verificadas.

**3. Evaluación externa de las propuestas remitidas por el CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL**

Mediante los servicios de pares evaluadores externos (empresariales o personas naturales contratados para tal fin) se realizará la evaluación de cada una de las propuestas, por facultades y áreas disciplinares, en los distintos aspectos de carácter técnico y temáticos, metodológicos, de resultados esperados, productos derivados e impactos, etc. mediante rúbrica automatizada (con criterios ponderados de valoración y con calificación automatizada) de conformidad con los criterios de evaluación que se muestran más adelante.

**Criterios de evaluación para la calificación de las propuestas**

Además de los criterios anteriores, la evaluación contempla aspectos metodológicos, y pertinencia temática, académica y social, entre otros.

Los proyectos y productos que no sean de desarrollo tecnológico e innovación serán evaluados con la siguiente rúbrica automatizada con criterios ponderados de valoración.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Criterio y ponderación porcentual	
Introducción (40%)	Planteamiento del problema (15%)
	Pregunta(s) de investigación (5%)
	Objetivos (general y específicos) (15%)
	Contribución a la disciplina (5%)
Revisión de literatura (5%)	Relación con el tema de investigación (2,5%)
	Extensión (2,5%)
Fuentes de información (5%)	Variedad (2,5%)
	Calidad (2,5%)
Metodología (30%)	Diseño de investigación (10%)
	Población y muestra (5%)
	Variables del estudio (5%)
	Fase de instrumentación (5%)
	Anonimato y confidencialidad (2.5%)
	Riesgos y beneficios (2.5%)
Especificidades del Proyecto (20%)	Resultados esperados e impactos (10%)
	Productos derivados (10%)

Los proyectos y productos de desarrollo tecnológico e innovación serán evaluados con la siguiente rúbrica.

Criterio y ponderación porcentual	
Valoración temática-Análisis de pertinencia social o académica-Calidad-Beneficios (55%)	Planteamiento de la necesidad o expectativa que sustenta la importancia del producto (15%)
	Contribución del producto a los objetivos, metas del programa y grupo de investigación (15%)
	Sustento conceptual y teórico (5%)
	Calidad propia del producto (15%)
	Beneficios (5%)
Metodología (40%)	Diseño del producto (15%)
	Actividades (15%)
	Duración (5%)
	Presupuesto (5%)

**Nota:** Las anteriores rúbricas pueden tener modificaciones, para propósitos de mejoramiento de la actividad de valoración y la evaluación, pero si las hubiere se informarán oportunamente antes del día 30 de septiembre de 2022.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

**4. Aprobación por parte del Comité de Investigaciones**

Con base en los resultados de la evaluación por pares externos, el CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL remitirá las propuestas que obtengan la calificación mínima esperada (4.0) al Comité de Investigaciones, con copia a la Decanatura de la Facultad, para la correspondiente revisión, análisis y aprobación de las propuestas de proyectos/productos postulados a la convocatoria, en sesión ordinaria o extraordinaria, programada para tal fin. Los proyectos y productos que obtengan una calificación con una nota igual o superior a 4.0 serán tenidos en cuenta como aprobados y conformar el banco de proyectos/productos de investigación elegibles para su ejecución en el año 2023. Los proyectos aprobados en el Comité de Investigaciones se remitirán posteriormente al Comité de Ética para el otorgamiento del aval ético. Para la asignación de los recursos se tendrá en cuenta la priorización dada en el numeral 2.4 (Categorías de priorización de propuestas) hasta agotar el presupuesto disponible.

Posteriormente, la relación de propuestas aprobadas por el Comité de Investigaciones, se remitirá al CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL para la respectiva codificación o asignación del número de identificación oficial de cada proyecto/producto aprobado por el Comité de Investigaciones.

**Publicación de resultados**

Los proyectos aprobados se publicarán en el portal institucional y será a dichos proyectos, tal cual fueron aprobados por el Comité de Investigaciones, a los que se les asignará el código de identificación, por parte de la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL, con lo cual se valida su aval institucional ante instancias externas.

En los resultados se presenta la información referente a lo solicitado y lo probado en cuanto a: presupuesto, horas totales de investigación, investigadores, duración, productos, etc.. El investigador principal de proyecto aprobado tendrá un tiempo para ajustar la propuesta de acuerdo con lo aprobado, si se le hace el requerimiento expreso.

**5. SOPORTE DOCUMENTAL DE LAS PROPUESTAS Y DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS/PRODUCTOS**

El soporte documental fundamental es el siguiente:

Esenciales para la etapa previa a la formulación y presentación de propuestas:

- Términos de referencia de la convocatoria
- Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, y de reconocimiento de investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, año 2021, MINCIENCIAS.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Para la presentación y aprobación de propuestas que se postulan a la convocatoria:

- Formato para la presentación de propuestas de proyectos/productos de investigación, o de desarrollo tecnológico o de innovación (anteproyectos).
- Ficha de síntesis para la presentación de la información básica de la propuesta del proyecto o producto en power point (hay una ficha para proyecto y una ficha para producto).

Estos dos documentos se remiten a la Decanatura de la Facultad **conforme a lo establecido en el cronograma de actividades de la convocatoria.**

Posteriormente a la aprobación de la propuesta, para iniciar su ejecución:

- Acta de inicio.
- En el caso de proyectos con entidades externas se debe contar con los respectivos convenios marco de cooperación interinstitucional y específico de investigación.
- Acuerdo protección de derechos de propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad (integrado al acta de inicio o se realiza aparte si se trata de proyectos con entidades externas que lo requieren de esta forma).
- Acuerdo de cesión de derechos patrimoniales de autor (en donde sea requerido).
- Formato del oficio para la solicitud del aval ético al Comité de Ética, y documentos de soportes (si el proyecto lo requiere).
- Póliza de cumplimiento (si se solicitare).
- En el sitio de investigaciones en el portal web institucional estarán disponibles, como ilustración, las rúbricas automatizadas para la valoración y evaluación de las propuestas.

Los documentos de los proyectos aprobados y que iniciarán su ejecución se deben entregar a la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL entre el **01 y el 17 de febrero de 2023.**

Los documentos actualizados de finalización, cierre y entrega de resultados y productos, se enviarán y publicarán posteriormente.

La Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL será la encargada de asegurar la existencia de los anteriores documentos y será el custodio de los mismos, para poder garantizar la trazabilidad de los proyectos/productos en ejecución. Una réplica de la misma información debe reposar en cada facultad y, en los respectivos grupos de investigación

### **Remisión y recepción de propuestas**

Las propuestas deben ser enviadas, en formato Word, por correo electrónico a decanatura de la facultad respectiva y una vez la facultad verifique condiciones habilitantes enviará las propuestas avaladas a la cuenta: [cide@fumc.edu.co](mailto:cide@fumc.edu.co) de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, que se presenta más abajo.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

**6. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**

<b>CRONOGRAMA</b>	<b>FECHAS LÍMITE</b>	<b>Responsable</b>
Publicación de términos de referencia (Versión consulta)	Septiembre 09 de 2022	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL con aval previo de Vicerrectoría Académica y las Decanaturas
Periodo de aclaraciones, resolución de dudas e inquietudes, acompañamiento y asesoría sobre los términos de referencia y la formulación de la propuesta. Para esto, enviar correo a la cuenta <a href="mailto:cide@fumc.edu.co">cide@fumc.edu.co</a> o acudir en los horarios dispuestos para ello. Consultar con la Secretaría del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.	Septiembre 12 a 30 de 2022	Profesores e Investigadores
Envío de propuestas a la respectiva facultad, en los formatos dispuestos para ello, que se publican a partir del 12 de septiembre en el sitio de investigación-convocatorias, en el portal web institucional. Por favor no utilizar otros formatos.	Septiembre 12 a octubre 7	Profesores e investigadores
Verificación de condiciones habilitantes por parte de la Decanatura de la Facultad y envío de propuestas avaladas al CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL	Octubre 7 al 18 de 2022	Consejo de Facultad
Verificación de condiciones habilitantes por parte del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL y envío de propuestas a los pares evaluadores externos.	Octubre 18 al 24 de 2022	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Publicación de propuestas que cumplen requisitos habilitantes y pasan a evaluación externa	Octubre 24 de 2022	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Evaluación de las propuestas avaladas, por parte de los pares evaluadores externos.	Octubre 24 a noviembre 28 de 2022	Pares externos
Entrega de versión final de propuestas, si existieran ajustes solicitados por los pares evaluadores	Octubre 24 a noviembre 28 de 2022	Profesores e Investigadores



FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

CRONOGRAMA	FECHAS LÍMITE	Responsable
Aprobación de propuestas en el comité de investigaciones	A partir del 30 de noviembre (según programación de la sesión)	Comité de investigaciones
Publicación de resultados de los proyectos aprobados	Luego de la sesión del comité de investigaciones	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Asignación de códigos por parte de la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL en la medida en que se hace entrega de versiones finales.	Luego de la sesión del comité de investigaciones	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL
Inicio de ejecución de propuestas aprobadas, habiendo hecho entrega de acta de inicio, acuerdo de protección de derechos de propiedad intelectual y cláusulas de confidencialidad, y acta de cesión de derechos patrimoniales de autor.	01 de febrero de 2023	Profesores e investigadores

**Aclaraciones, dudas y asesoría sobre los términos de referencia y la formulación de la propuesta**

Las dudas y aclaraciones sobre la convocatoria serán tramitadas a través de la secretaría del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL ([paula.vasquez@fumc.edu.co](mailto:paula.vasquez@fumc.edu.co)), si son situaciones puntuales se enviará respuesta al correo y si es necesario una asesoría personalizada, o colectiva, se le propondrá una cita con el director del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL, dentro de los horarios que se programarán para brindar asesorías, acompañamiento o aclaraciones.

**Nota:** El lunes 12 de septiembre se publicarán los horarios del período de asesorías, solución de inquietudes y acompañamientos que se extenderá hasta el 19 de septiembre, tanto para asuntos relativos a los términos de referencia de la convocatoria como a la formulación de los proyectos y productos, y sus documentos de soporte y demás cuestiones inherentes a este proceso.


**Consideraciones finales**

La ejecución de los proyectos y productos tendrá un seguimiento mensual por parte del líder del grupo de investigación al que se adscribe cada proyecto y trimestral (acorde con el PAI-2023) por parte de la Dirección del CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO  
VICERRECTORÍA ACADÉMICA**

Los presentes términos de referencia de la Octava Convocatoria Interna de proyectos y productos de investigación 02-2022 para ejecutar en el año 2023, entran en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el portal web y/o envío a todos los profesores vía correo electrónico.

Medellín, septiembre 08 de 2022.



---

**JORGE ALBEIRO HERRERA BUILES**  
Vicerrector Académico



---

**NELSON ALBERTO RÚA CEBALLOS**  
Director CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO  
EMPRESARIAL

VIGENTE